



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*“2020: Año del General Manuel Belgrano”*

*Buenos Aires, 15 de Diciembre de 2020*

**RES. PRESIDENCIA N° 934/2020**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00019747-1/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Lic. Alicia Caruso, Coordinadora del “Programa La Justicia y la Escuela” de la Secretaría de Asuntos Institucionales solicita el pase de la agente Adriana Noemí Jara, con el cargo de Auxiliar de Servicio, al mencionado programa a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO N° 15636/20 que la agente Adriana Noemí Jara se desempeña con el cargo de Auxiliar de Servicio en el Departamento de Liquidación de Haberes del M.P. de la Dirección General de Factor Humano, conforme Resolución Presidencia N° 30/18.

Que la Lic. Ana Casal en su carácter de Secretaria de Asuntos Institucionales y actual superior jerárquico de la agente Jara, presta su conformidad a la presente solicitud.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase a la agente Adriana Noemí Jara, Legajo N° 6134, al “Programa La Justicia y La Escuela” de la Secretaría de Asuntos Institucionales, con el cargo de Auxiliar de Servicio, manteniendo las condiciones de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, a la Secretaría Legal y Técnica, a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2020: Año del General Manuel Belgrano”*

Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Secretaria de Asuntos Institucionales, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 934/2020**